



### CONSTANCIA DE FIRMEZA DE ACTO ADMINISTRATIVOS

El suscrito funcionario designado para expedir constancias de firmeza de actos administrativos susceptibles de Notificación, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

#### HACE CONSTAR

Que la Resolución No. **612 del 30 de marzo de 2020** proferida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "**Por la cual se acepta el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por COLOMBIA MÓVIL S.A ESP. NIT 830.114.921-1 en contra de la Resolución 000333 del 20 de febrero de 2020**", la cual fue notificada a través de correo electrónico el día 31 de marzo de 2020 y contra la cual no le procede recurso.

Que en virtud lo anterior, queda en firme la **Resolución 000333 del 20 de febrero de 2020**, hoy 1 de Abril de 2020, agotando así la vía gubernativa.

La presente constancia, se expide hoy 01 de Abril de 2020 en la ciudad de Bogotá.

**LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ**  
**COORDINADORA GRUPO INTERNO DE NOTIFICACIONES**

Proyectó: Carolina Barrada Crisancho

